



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005072-PEREZ ROMERO MARGARITA DE LA LUZ
DOMICILIO AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO LOCAL 1 ENTRE CALLE PINO
 SUAREZ Y CALLE CERRITOS
CODIGO POSTAL 24098 **TELEFONO** 044 9811280668



30/04/2019
 OSV-0384
 RV0317-0018
 RV0317-0018 - 02/04/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-Secretaría de Finanzas
UNIDAD 17-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)
OBSERVACIONES

ARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA A06XU **SERIE** LTMJD19A1A5101065 **LINEA** MOTOCICLETA
MODELO 2010 **CILINDROS** 1 **KILOMETRAJE** 73977
DESCRIPCIÓN HONDA . PROPOSITO. UTILITARIA.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$150.00
0041	ACEITE PARA MOTOCICLETA	LITRO	AKRON	1	\$150.00	\$150.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,720.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	RODA	1	\$2,200.00	\$2,200.00
0144	FOCO TRASERO	PIEZA	RODA	1	\$40.00	\$40.00
0161	JUEGO DE EMPAQUES DE MOTOR	JUEGO	DARROW	1	\$300.00	\$300.00
0169	CHICOTE DE ACELERADOR	PIEZA	RODA	1	\$120.00	\$120.00
0209	BUJIA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	NGK	1	\$80.00	\$80.00
0244	BALATA DELANTERA PARA MOTO	PIEZA	W ESTANDAR	1	\$150.00	\$150.00
0245	BALATA TRASERA PARA MOTO	PIEZA	W ESTANDAR	1	\$150.00	\$150.00
1686	BATERIA 12N5-3B PARA MOTOCICLETA/BATERIA YTX5-BS	PIEZA	RODA	1	\$680.00	\$680.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,390.00
0054	SERVICIO DE AFINACION (MOTO)	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0189	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO MOTOCICLETA/ CAMBIO DE LA PILA Y FOCO TRASERO	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0230	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE FRENOS PARA MOTOCICLETA/ CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00
0231	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR PARA MOTOCICLETA/ CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00
0355	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE PARA MOTOCICLETA	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0693	LAVADO DEL CARBURADOR DE MOTOCICLETA	SERVICIO	N/A	1	\$180.00	\$180.00
0875	VERIFICAR Y CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR/CAMBIO DE EMPAQUES DE CABEZA DE MOTOR (EMPACAR CABEZOTE Y CILINDRO)	SERVICIO	N/A	1	\$650.00	\$650.00
0882	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION../CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
1058	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERACION DE MOTOCICLETA	SERVICIO	N/A	1	\$60.00	\$60.00

SUBTOTAL \$6,260.00
IVA \$1,001.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$7,261.60

(SON: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |03|17|OSV-0384|5072|72616000|30042019|18|90|

Cadena Encriptada : mT7ExrFJcCafy1JUD5qCHM/OaMilvaG2vMMYG4A75YvFeCGJ4xtxJZPATI18GB6J

[Firma]
 Licda. ~~Lidia~~ *Isabel* Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

[Firma]
 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Firma]



30/04/2019
 OSV-0384
 RV0317-0018



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111031715153A627000E166004101110L115A3551	\$1,483.51
21111031715153A631000E166004001020L115A3551	\$1,288.89
21111031715153A627000E166004101120L115A2612	\$174.00
21111031715153A631000E166004001020L115A2961	\$2,738.66
21111031715153A627000E166000911530L115A2961	\$1,576.54
	\$7,261.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el cumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

Wap



30/04/2019
 OSV-0384
 RV0317-0018

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guillermo Pedraza
Fecha 3/ mayo / 2014
Firma [Signature]
Cargo Analista Especializado

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DSP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Signature]



30/04/2019
OSV-0384
RV0317-0018